

**APRUEBA CONVENIOS DEL CONCURSO PÚBLICO  
DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES,  
PROVINCIALES Y COMUNALES, AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1716**

**SANTIAGO, 26-08-2022**

**VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 09 de julio de 2021; lo dispuesto en la letra h) del artículo 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022; La Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y ejercicio del periodismo; el Decreto Supremo N° 45 de 25 de julio 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, y sus modificaciones; el Acuerdo N° 82-22, adoptado en Sesión Ordinaria N° 03, de 23 de febrero de 2022, que aprueba la propuesta de bases; el Acuerdo N°287-22, adoptado en sesión Ordinaria N°13 de fecha 22 de junio de 2022, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo y Jefe Superior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, correspondiéndole dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo al artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175.

2. Que, a su turno la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo (Ley de Prensa), señala en el inciso segundo de su artículo 4° que: "...anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios para financiar la realización, edición y difusión de programas o suplementos de

*carácter regional. La asignación de estos recursos será efectuada por los respectivos Consejos Regionales, previo concurso público”.*

**3.** Que, el objetivo del anotado concurso es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.

**4.** Que, por otro lado, para dicho cometido el Consejo Regional Metropolitano, conjuntamente con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, convocaron a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, correspondiente al año 2022, invitando a participar a las radioemisoras, periódicos, revistas y medios de comunicación de alcance regional, provincial y comunal.

**5.** Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Generales de postulación, debidamente aprobadas, se presentaron proyectos, cuya admisibilidad fue revisada por la Subsecretaría General de Gobierno, y las propuestas declaradas admisibles fueron evaluadas por la Comisión Regional, establecida de acuerdo con lo dispuesto en el <sup>1</sup>artículo 10 del Decreto Supremo N°45 de 2001, del reglamento del Fondo de Fomento de Medios.

**6.** Que, el Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo N° 287-22, aprueba por mayoría de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, recomendada favorable por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales, la asignación de recursos a 63 proyectos del Fondo de Medios, de conformidad con la priorización formulada por la citada Comisión Regional, como asimismo aprobó los proyectos en lista de espera.

**7.** Que, adicionalmente el artículo 32 del precitado Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, procede aprobar los respectivos convenios, sin perjuicio que los gastos que irrogue el desarrollo de estas iniciativas se financiarán e imputará al presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**8.** Que, el artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiencia e idónea de la

<sup>1</sup> Para iniciar el o los concursos que tengan lugar en un ejercicio presupuestario, los Consejos Regionales establecerán, en la segunda quincena del mes de enero de cada año, una Comisión Regional compuesta de ocho personas.

administración de los medios públicos y el debido cumplimiento de la función pública. A su vez, de acuerdo a su artículo 11, corresponde a las autoridades y jefaturas controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos de las actuaciones, junto con su legalidad y oportunidad.

**9.** Que, en virtud del principio de economía procedimental, la autoridad debe responder a la máxima economía de los medios con eficacia, evitando trámites dilatorios y habilitando a decidir en un solo acto todas las gestiones que admiten impulso simultáneo por su naturaleza, según el artículo 9 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado. De igual forma el artículo 13 de citado cuerpo normativo contiene el principio de no formalización por el cual el procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, exigiendo únicamente formalidades indispensables para dejar constancia indubitable de lo resuelto y evitar el perjuicio a terceros.

**10.** Que, en definitiva la presente resolución tiene por finalidad aprobar 63 convenios correspondientes a los proyectos adjudicados por el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2022 para la Región Metropolitana.

### **RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** los 63 convenios correspondientes a los proyectos adjudicados por el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano, el Ministerio Secretaría General de Gobierno y las Organizaciones beneficiadas, de conformidad al siguiente detalle:

Nº	ACUERDO CORE	RAZÓN SOCIAL	RUT	MONTO ADJUDICADO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	NOMBRE PROYECTO
1	287-22	CLAUDIO GUTIERREZ GUTIERREZ	10076678-7	\$ 2.453.364	15-07-2022	MUJERES DESTACADAS EN LA INDUSTRIA MUSICAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA
2	287-22	FUNDACIÓN APANINES	65068774-4	\$ 3.342.333	15-07-2022	ZONA DE ENCANTOS
3	287-22	COMUNICACIONES ICAZA LTDA.	76683403-5	\$ 3.483.333	12-07-2022	MUJER NO TENGAS MIEDO. DI NO A LA VIOLENCIA
4	287-22	MEDIOS DIGITALES CHOCALE LIMITADA	76903695-4	\$ 2.131.467	07-07-2022	EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA PARA TODOS
5	287-22	RESTCHILE INGENIERIA INFORMATICA EIRL	76438646-9	\$ 1.790.407	08-07-2022	FORTALECIENDO LA SALUD MENTAL EN TIEMPO DE PANDEMIA POR UN MAIPÚ FELIZ
6	287-22	CÍRCULO DE PERIODISTAS	82888600-2	\$ 2.044.000	14-07-2022	ACTRICES EN EL ESCENARIO DEL TEATRO CAMILO HENRÍQUEZ
7	287-22	OLIVOS MUNIZAGA SPA	77549686-k	\$ 2.366.667	06-07-2022	NOSOTROS LOS JÓVENES SOMOS LOS ENCARGADOS DE SALVAR EL PLANETA



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

8	287-22	SOCIEDAD COMUNICACIONAL ENDOMARKETING Y HNOS. LTDA	76479401-K	\$ 2.183.647	07-07-2022	EMPREnde MUJER
9	287-22	DIARIO EL LABRADOR SPA	77081682-3	\$ 3.000.000	14-07-2022	EL LABRADOR TE INFORMA EN EL AÑO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN
10	287-22	ALEXIS FRANCISCO CANALES GÓMEZ	15569272-3	\$ 2.499.713	15-07-2022	ACESO SUR: EL CORREDOR DE LA DESIGUALDAD QUE UNE A LA FLORIDA, LA PINTANA Y PUENTE ALTO.
11	287-22	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMUNICADORES CRISTIANOS DE	65134642-8	\$ 3.800.000	07-06-2022	AMOR NO ES DOLOR
12	287-22	ANTONIO LUIS BILBAO HORMAECHE	9976074-5	\$ 2.500.000	04-07-2022	INICIO, DESARROLLO Y AUGE DEL FÚTBOL FEMENINO EN CHILE
13	287-22	PRODUCTORA AUDIOVISUAL G LAB SPA.	76662502-9	\$ 2.493.508	12-07-2022	BOLETÍN INFORMATIVO: CIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO
14	287-22	CENTRO COMUNICACIONAL CULTURAL SOCIAL... ISLITA TV	65172247-0	\$ 2.490.000	08-07-2022	TURISMO COMUNITARIO EN ISLA DE MAIPO
15	287-22	CONSTANZA REVECO MONTERO	19889501-6	\$ 2.498.910	15-07-2022	MUJERES PODEROSAS: PERSONALIDADES FEMENINAS ÚNICAS DE ESTACIÓN CENTRAL
16	287-22	LA VOZ DE MAIPÚ SPA	76991211-8	\$ 2.416.530	15-07-2022	¿QUÉ PASA EN LAS ESCUELAS?: ANÁLISIS DEL IMPACTO DE PROGRAMAS Y PROTOCOLOS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESTABLECIMIENTOS
17	287-22	ANA MARIA ALVEAR HERNANDEZ	10581555-7	\$ 2.500.000	08-07-2022	PROGRAMA VISITANTES FEM DE LACENTRAL
18	287-22	JAIME LEPE ORDENES	7203351-5	\$ 2.495.006	07-07-2022	CONEXIÓN PATRIMONIAL: TERRITORIOS E HISTORIAS OLVIDADAS
19	287-22	A Y S PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES LIMITADA	76577938-3	\$ 2.359.188	12-07-2022	¡BIENVENIDA DIVERSIDAD!
20	287-22	PEDRO ENRIQUE RAMOS ORTEGA	9968955-2	\$ 3.450.000	05-07-2022	¡S.O.S... SALVEMOS EL AGUA!
21	287-22	EUGENIO RIVAS MANSILLA	8031885-5	\$ 2.416.533	11-07-2022	COMUNICACIÓN PLURICULTURAL DE CHILE
22	287-22	TALLERES GRAFICOS VICTOR HUGO ROJAS HNOS Y CIA LTD	78016020-9	\$ 2.900.000	14-07-2022	LA NECESIDAD DE SER EMPRENDEDORES EN UN CHILE GOLPEADO POR LA PANDEMIA
23	287-22	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PEÑAFLOR	65049623-k	\$ 3.394.342	15-07-2022	HABITOS SALUDABLES, POR MAS SALUD Y VIDA SANA,
24	287-22	VIDA SANA	65116154-1	\$ 2.972.300	15-07-2022	CAJON, TE QUIERO VERDE
25	287-22	CENTRO DE DESARROLLO COMUNICACIÓN Y CULTURA DE PEN	65127804-K	\$ 4.000.000	07-07-2022	PROCESO CONSTITUYENTE, APORTES A UN MOMENTO HISTÓRICO
26	287-22	RAUL PALMA COMUNICACIONES E.I.R.L.	76023824-4	\$ 3.576.908	14-07-2022	MELIPILLA SE ACTIVA CON EMPRENDIMIENTO Y APOYO A EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
27	287-22	SOCIEDAD AVARIA E HIJO CIA LTDA	78720920-3	\$ 2.786.667	17-07-2022	RADIO CUMBRE DESTACA LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL EN LA LUCHA CONTRA LA SEQUÍA
28	287-22	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL SIN TIERRA	65064595-2	\$ 3.532.333	18-07-2022	UN NUEVO MUNDO
29	287-22	CONGREGACION PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO	65492790-1	\$ 2.585.399	15-07-2022	LA TIERRA HERENCIA PARA NUESTROS HIJOS
30	287-22	DANNY ALEJANDRO MARILICÁN GARAMUÑO HOY COMUNICACIO	76954045-8	\$ 2.450.000	13-07-2022	CUÉNTAME
31	287-22	SOCIEDAD RADIOEMISORA E INMOBILIARIA PALACE LTDA	79584090-7	\$ 3.032.397	13-07-2022	CUIDEMOS EL AGUA!
32	287-22	RADIODIFUSORA PANORAMICA LIMITADA	78873810-2	\$ 3.326.000	15-07-2022	CONVIÉRTETE EN UN HÉROE, DI NO AL BULLING Y AL CIBER BULLING
33	287-22	SOCIEDAD RADIODIFUSORA LA FORESTA LTDA.	88460600-4	\$ 3.718.806	08-07-2022	INICIATIVAS MEJORANDO MEDIO AMBIENTE PROVINCIA TALAGANTE
34	287-22	CENTRO DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPOR ORIENTE	65038005-3	\$ 3.536.573	15-07-2022	VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA REFLEXIÓN PROFUNDA
35	287-22	EMISORAS DIEGO PORTALES S.A	91918000-5	\$ 3.666.667	18-07-2022	VIH, EL ENEMIGO OCULTO DEL QUE NOS HEMOS DESPREOCUPADO
36	287-22	ASOCIACIÓN ASIQUINTA	70110300-9	\$ 3.456.613	14-07-2022	PROMOViendo EL LEGADO DE LAS MUJERES EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL.



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

37	287-22	PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA	70372100-1	\$ 3.106.667	15-07-2022	MUJER EMPRENDE
38	287-22	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACION RADIOFONICA TIEM	72477300-1	\$ 3.389.775	08-07-2022	RUTA CULTURAL POR SAN JOAQUÍN
39	287-22	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA SPA	77428857-0	\$ 3.800.000	12-07-2022	INICIATIVAS PARA PALIAR LOS EFECTOS QUE DEJÓ LA PANDEMIA EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO
40	287-22	FUNDACION EMBAJADA DEL INMIGRANTE -FEDI	65190926-0	\$ 2.500.000	05-07-2022	¡MUJERES...SÍ SE PUEDE EMPRENDER!
41	287-22	UNIVERSIDAD DE CHILE	60910000-1	\$ 2.988.918	15-07-2022	'TRAS LAS LÍNEAS: CONVERSACIONES CON MANUEL ANTONIO GARRETÓN', UN PROGRAMA RADIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LA REFLEXIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA.
42	287-22	CRISTIAN ALEJANDRO HERRADA CARTAGENA	14008085-3	\$ 2.629.966	11-07-2022	REVISTA MELIDATOS, EDUCANDO PARA VIVIR MEJOR.
43	287-22	LA MÁQUINA EDITORES LIMITADA	76393924-3	\$ 3.171.832	12-07-2022	EDICIÓN IMPRESA REVISTA PEDALEA
44	287-22	LA MÁQUINA EDITORES LIMITADA	76393924-3	\$ 2.394.387	12-07-2022	EDICIÓN DIGITAL / REVISTA PEDALEA
45	287-22	RUGBY CHILE SPA	76796981-3	\$ 2.289.176	13-07-2022	DIFUSIÓN DEPORTIVA ORIENTADA A LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE RUGBY FEMENINO Y JUVENIL EN CHILE
46	287-22	PAUL NICOLAS ALVARADO MUÑOZ	12855647-8	\$ 2.531.600	13-07-2022	HISTORIAS DEPORTIVAS
47	287-22	MARKETING Y PRODUCCIONES SIGUETUDEPORTE SPA	76366499-6	\$ 2.488.156	05-07-2022	PROYECTO DE COBERTURA AUDIOVISUAL PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
48	287-22	JUAN FERNANDO ESPINOSA SÁNCHEZ	8920537-9	\$ 2.483.072	06-07-2022	NUEVA CONSTITUCIÓN EN TALAGANTE ONLINE
49	287-22	COMUNICACIONES TIME OUT CHILE LIMITADA	76162520-9	\$ 2.500.000	06-07-2022	1962, UN EJEMPLO PARA EL CHILE DE HOY
50	287-22	JORGE ALBERTO RICCI AVALOS	14165836-0	\$ 2.495.466	04-07-2022	TURISMOYSABORES
51	287-22	VICTOR HUGO LLANOS PRADENAS	14010531-7	\$ 2.509.060	14-07-2022	ACTIVANDOPYMES
52	287-22	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA	71791600-K	\$ 1.793.333	08-07-2022	PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL EN POBLACIONES CLAVE A LA EPIDEMIA DEL VIH/SIDA.
53	287-22	COMUNICACIONES SPA	76912345-8	\$ 2.329.980	14-07-2022	INCLUSION DEPORTIVA
54	287-22	PAULINA ALEJANDRA CABRERA CORTÉS	13067764-9	\$ 2.498.432	06-07-2022	ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE SANTIAGO
55	287-22	JUAN PABLO BARRERA FAUS	16933526-5	\$ 2.353.041	13-07-2022	BITÁCORA DE CINE
56	287-22	ROSSANA GABRIELA MOTALBÁN MARAMBIO	15776791-7	\$ 1.636.333	13-07-2022	CRÓNICA SONORA: MUJERES, CIUDAD Y CULTURAL MUSICAL.
57	287-22	LUIS AGUILERA VALDÉS	16173731-3	\$ 2.451.982	04-07-2022	INSPIRADORAS
58	287-22	SOCIEDAD IMPRESORA Y EDITORA LOS HÉROES LIMITADA	77856210-3	\$ 2.500.000	05-07-2022	GENERANDO CONCIENCIA SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA
59	287-22	PIENSACIÓN COMUNICACIONES SPA	77297999-1	\$ 2.083.333	06-07-2022	MUJERES EMPRENDEDORAS: APOYANDO A LAS QUE YA LO SON, ORIENTANDO A LAS QUE QUIEREN SERLO
60	287-22	EL PERIODISTA SA	96975360-K	\$ 2.133.931	05-07-2022	MUJERES EMPRENDEDORAS
61	287-22	VICENTE PATRICIO RIFFO REYES	19421049-3	\$ 2.166.650	18-07-2022	FORTALECIMIENTO TÉCNICO AUDIOVISUAL DE LA GACETA RADICAL
62	287-22	JAVIER CASTRO FAJARDO	19311144-0	\$ 2.499.910	15-07-2022	CONSTITUYENTE AL DÍA
63	287-22	CAMILA GONZÁLEZ HARNAU	19404271-K	\$ 2.500.000	04-07-2022	VIVIENDAS SOCIALES: LA TAREA PENDIENTE EN LA REINA



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

**ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**2. NOTIFIQUESE A LA ENTIDADES**

**RECEPTORAS** individualizadas en el resuelvo precedente de la presente resolución, una vez se encuentre totalmente tramitada.

**3. PUBLÍCASE** el presente acto administrativo en

la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**Firmado**

**Claudio Orrego Larrain**

**Cargo : GOBERNADOR REGIONAL**

**Serie : 4229699652153314083**

GEP/HVV/FAP

**AR/DEJUR**

**DISTRIBUCION:**

- Organizaciones Adjudicadas;
- Ministerio Secretaría General de Gobierno;
- Departamento Jurídico GORE;
- Comisión Regional;
- Oficina de Partes.

**17313**